

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20226141346621

Fecha: 04-08-2022



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 614

Señor(a):
ANONIMO
PUBLICAR EN PAGINA WEB
Ciudad

Asunto: Comunicación de reparto

Referencia: Radicado Orfeo No. 20224602328082

Cordial saludo.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 y dando trámite al requerimiento por usted formulado, este despacho le informa lo siguiente:

Que mediante acta de reparto No. 22-L11-001682 de fecha 13 de julio de 2022, fue asignado a la Inspección de Policía de suba No.11D ubicada en la dirección: Diagonal 128 Bis No. 56 - 01 Casa Villas, el Expediente No. 2022614490101788E para la dirección de los hechos Calle 127 D Bis # 87 D - 16, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 33 numeral 1 de la ley 1801 de 2016: "En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: b) Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas.".

Por lo anterior, le corresponderá a la Inspección de Policía, continuar con el trámite de los expedientes, en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,

GINA YICEL CHENCA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado Grado 222-24
Área de Gestión Policiva Inspecciones

Elaboró: Laura Carolina Ortiz Torres - Abogada Contratista área de Gestión Policiva Inspecciones

Calle 146 C BIS No. 91 – 57 Código Postal: 111156 Tel. 6620222 - 6824547 Información Línea 195 www.suba.gov.co

GDI - GPD - F011 Versión: 04 Vigencia: Enero 2020

